

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>SOLICITUD DE CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y DRENAJE.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
El usuario obtiene la contratación del servicio de Agua Potable y Drenaje en el domicilio requerido.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2023, artículo 66 fracción II; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México publicado el día 13 de enero de 2022, artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 28 de enero de 2022; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo, de fecha 18 de octubre de 2022.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Solicitud de conexión de Agua Potable y Drenaje que presta este Organismo Público Descentralizado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite sólo aplica para la contratación de servicios de conexión de toma de agua de 13 y 19 mm, para la conexión de drenaje 15 y 20 cm.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA		Es necesaria, en atención a que el personal de campo hará del conocimiento si el organismo operador cuenta con infraestructura para realizar la conexión del servicio de agua potable y drenaje, capacidad de suministro y diámetros.		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de contratación de servicios debidamente requisitada y firmada.</li> <li>Boleta predial actualizada.</li> <li>Identificación oficial del propietario o poseedor.</li> <li>Croquis de localización (referenciado).</li> <li>Escritura o traslado de dominio o sesión de derechos o contrato de compra-venta o documento que acredite la propiedad.</li> <li>Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.</li> <li>Carta entrega recepción en el caso de conjuntos habitacionales.</li> <li>Licencia de construcción (en el caso de proceder).</li> <li>Pago de derechos de verificación.</li> </ul>		SI NO NO SI NO SI NO NO SI	1 copia simple 1 copia simple 1 copia simple 1 copia simple 1 copia simple 1 copia simple 1 copia simple 1 copia simple 1 copia simple	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022.  Ley Federal de Procedimientos Administrativos artículo 15; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos I y 116 fracción VII.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de contratación de servicios debidamente requisitada y firmada.</li> </ul>		SI	1 copia simple	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la

<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta predial actualizada.</li> <li>Identificación oficial del propietario o poseedor.</li> <li>Croquis de localización (referenciado).</li> <li>Escritura o traslado de dominio o sesión de derechos o contrato de compra-venta o documento que acredite la propiedad.</li> <li>Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional).</li> <li>Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.</li> <li>Carta entrega recepción en el caso de conjuntos habitacionales.</li> <li>Licencia de construcción (en el caso de proceder).</li> <li>Pago de derechos de verificación.</li> </ul>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022.</p> <p>Ley Federal de Procedimientos Administrativos artículo 15; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 1 y 116 fracción VII.</p>
--	---	---	---



**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de contratación de servicios debidamente requisitada y firmada.</li> <li>Boleta predial actualizada.</li> <li>Identificación oficial del propietario o poseedor.</li> <li>Croquis de localización (referenciado).</li> <li>Escritura o traslado de dominio o sesión de derechos o contrato de compra-venta o documento que acredite la propiedad.</li> <li>Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional).</li> <li>Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.</li> <li>Carta entrega recepción en el caso de conjuntos habitacionales.</li> <li>Licencia de construcción (en el caso de proceder).</li> <li>Pago de derechos de verificación.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022.</p> <p>Ley Federal de Procedimientos Administrativos artículo 15; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 1 y 116 fracción VII.</p>
---	---	---	--

**TIEMPO DE RESPUESTA:** Departamento de Contratación y Padrón 2 días hábiles (para turnarlo a la Dirección de Operación del Sistema Agua Potable para dictamen técnico) 4 días hábiles posteriores al pago 10 días hábiles para realizar la conexión.

**COSTO:** variable de acuerdo a: tipo de usuario y diámetros autorizaos. Encuentra fundamento en lo establecido Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022. Punto de acuerdo que fue ratificado mediante la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo del honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, celebrada el 03 de noviembre de 2022, referente a los acuerdos de tarifas diferentes para el ejercicio fiscal 2023; así como los precios públicos para

		el ejercicio fiscal 2023, así como Decreto 122 publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2022; por el que se aprueban las tarifas aplicables para el pago de derechos de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La liquidación que obtiene el contribuyente por concepto de derechos de conexión de agua potable y drenaje se entrega una vez autorizados los diámetros de dichos servicios, liquidación que estará a disposición del usuario para realizar el pago correspondiente, teniendo una vigencia de acuerdo con la fecha de facturación del bimestre.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN					DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo							
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río hondo - Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	5558116868		2058 2040 2016	NO APLICA	NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Alfonso Cortes Baca.							
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.				NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I	
COLONIA:	Jesús del Monte.			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(0155)	52-91-33-14		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
OFICINA:	BOSQUE DE MINAS							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Alfonso Cortes Baca.							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(0155)	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede hacer el trámite vía telefónica?	
RESPUESTA:	No se hace el trámite vía telefónica.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo saber el costo al momento de la solicitud?	
RESPUESTA:	No, hay que esperar el resultado de la inspección del área operativa	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que señalar en la solicitud el diámetro que necesito?	
RESPUESTA:	Sí, es necesario saber que diámetro de la toma y drenaje	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		
<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>C. ALFONSO CORTES BACA.</b> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO</b> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>13 DE MARZO 2023.</b></p>